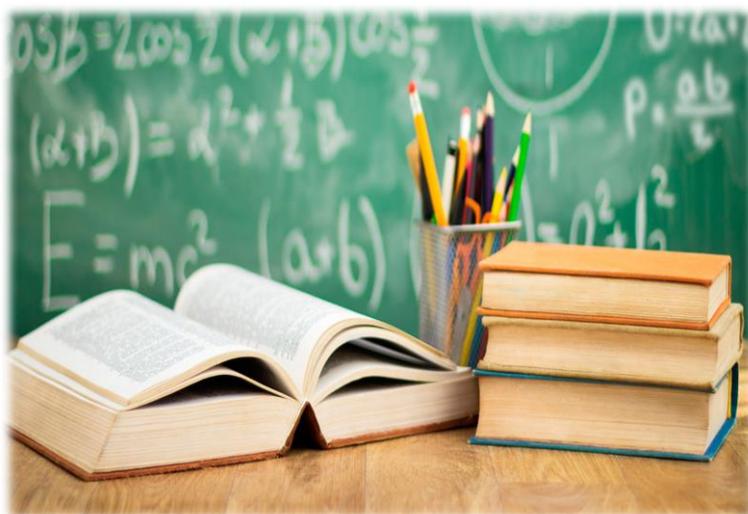




DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

# Ley 179-09 sobre Deducción de Gastos Educativos

## Informe de Resultados 2017



Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

**INFORME**

**DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2017**

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: **mayo 2017**

**GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

Ave. México No. 48; Gazcue, DN.

Teléfono: (809) 689-2181

[www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)

## Contenido

Resumen .....	3
1. Introducción.....	4
Proceso para realizar la deducción de gastos educativos.....	5
2. Gastos educativos reportados.....	6
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados .....	6
3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado .....	9
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos .....	12
3. Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09 .....	18
4. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09 sobre deducción de gastos educativos.....	21
Anexo .....	23

## Resumen

*Los resultados de la aplicación de la Ley 179-09, sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas que permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, siguen mostrando con el paso de los años resultados satisfactorios. El total de declarantes aumentó un 11.1%, al pasar de 23,050 personas en el 2016 a 25,599 en el 2017<sup>1</sup>. Asimismo, el monto de inversión en educación reportado por los declarantes ascendió a RD\$3,070.7 millones en el año 2017, mostrando un aumento de RD\$470.1 millones respecto al año 2016.*

*En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes en forma de devolución o compensación, pasó de RD\$259.1 millones en el 2016 a RD\$283.5 millones en el 2017, lo que representó un incremento de un 9.4%.*

*A partir de estos resultados, se puede constatar la alta credibilidad que perciben los ciudadanos del proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y del suministro de información oportuna para la población. Lo cual puede verificarse con el aumento sostenido de la cantidad de personas que solicitan el beneficio.*

---

<sup>1</sup> Las declaraciones que se presentaron en el 2017 corresponden al año fiscal 2016.

## 1. Introducción

La Ley No. 179-09 sobre deducción de gastos de educación, surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano con el fin de fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el artículo 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma 06-09, estableció que para que los asalariados puedan beneficiarse de la Ley No. 179-09, deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y aceptar o completar la declaración propuesta por la DGII a partir de los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero de cada año. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

En el año 2017, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos<sup>2</sup> ascendentes a RD\$3,070.7 millones y se beneficiaron 21,183 contribuyentes (20,065 asalariados y 1,118 profesionales independientes), distribuidos en 1,362 centros educativos. El monto total devuelto a los beneficiados sumó RD\$283.5 millones.

---

<sup>2</sup> Los gastos remitidos correspondían tanto a los contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09, como los que no.

## 2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Los pasos para realizar la deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona, en un período, son los siguientes:

**Gráfico 2.1**  
Proceso para la deducción de gastos educativos



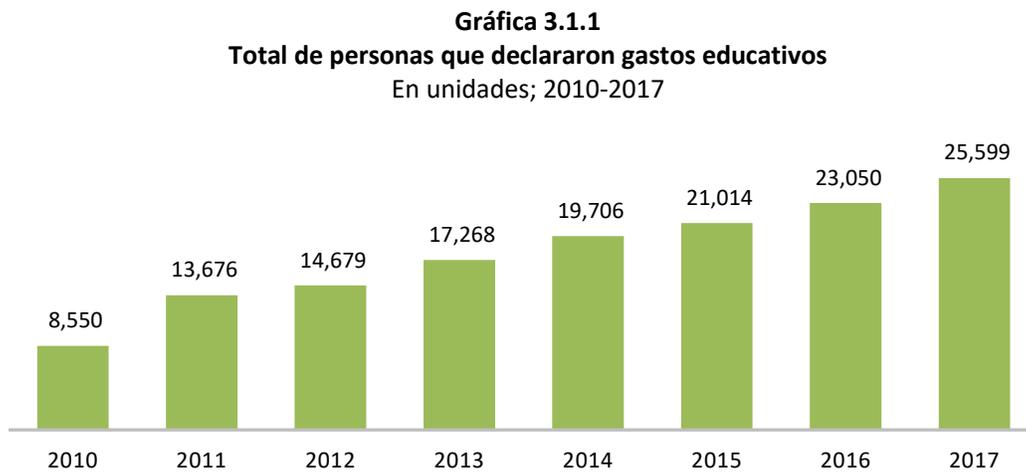
**Nota:** Para más detalles ingrese a [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

**Fuente:** Realizado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios a partir de información suministrada por el Departamento de Educación Tributaria.

### 3. Gastos educativos reportados

#### 3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs. los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes<sup>3</sup>) en el 2017 ascendió a 25,599, aumentando 11.1% respecto al año anterior. La tendencia desde el 2010 ha sido positiva, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII. (Ver gráfica 3.1.1)



**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

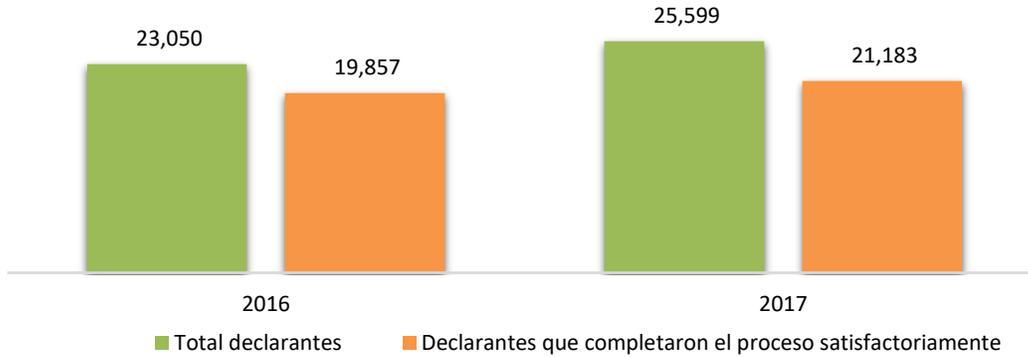
**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Del total de los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2017, un total de 21,183 concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente<sup>4</sup>, representando esto un aumento de 6.7% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 20,065 declarantes asalariados y 1,118 profesionales liberales (quienes se acogieron a la Ley 179-09 y cumplieron con todos los requisitos establecidos por la Norma 06-09), los cuales representan un 94.7% y un 5.3%, respectivamente. (Ver gráfica 3.1.2 y 3.1.3).

<sup>3</sup> Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal por la Oficina Virtual.

<sup>4</sup> Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de renta.

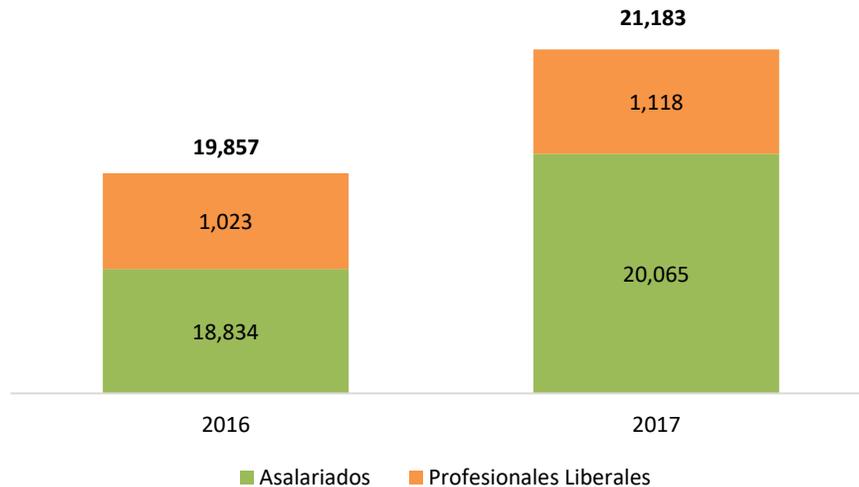
**Gráfica 3.1.2**  
**Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente**  
 En unidades; 2016-2017



**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Gráfica 3.1.3**  
**Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional**  
 En unidades; 2016-2017

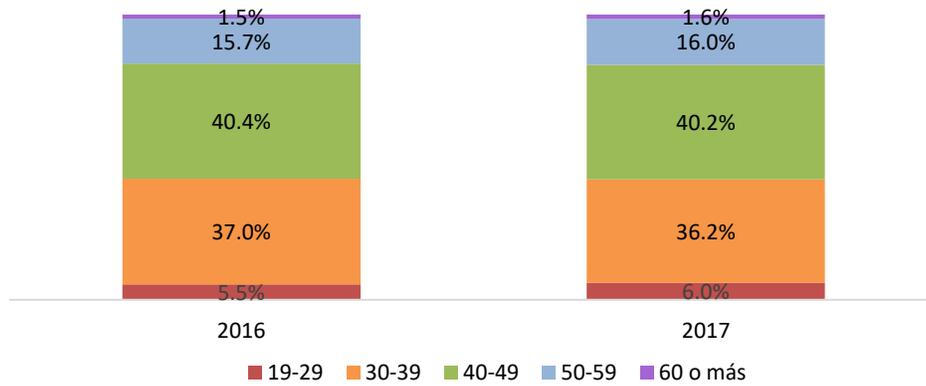


**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizarlo según la edad de los declarantes, al igual que en el 2016, los rangos de 30 a 39 y de 40 a 49 años son los que poseen mayor participación en el 2017 con 36.2% y 40.2%, respectivamente. El rango de 30 a 39 años disminuyó en 0.8 puntos porcentuales respecto al año anterior, mientras que el rango de 40 a 49 años también representó una disminución de 0.2 puntos porcentuales (ver gráfica 3.1.4).

**Gráfica 3.1.4**  
**Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad**  
 En porcentaje; 2016-2017

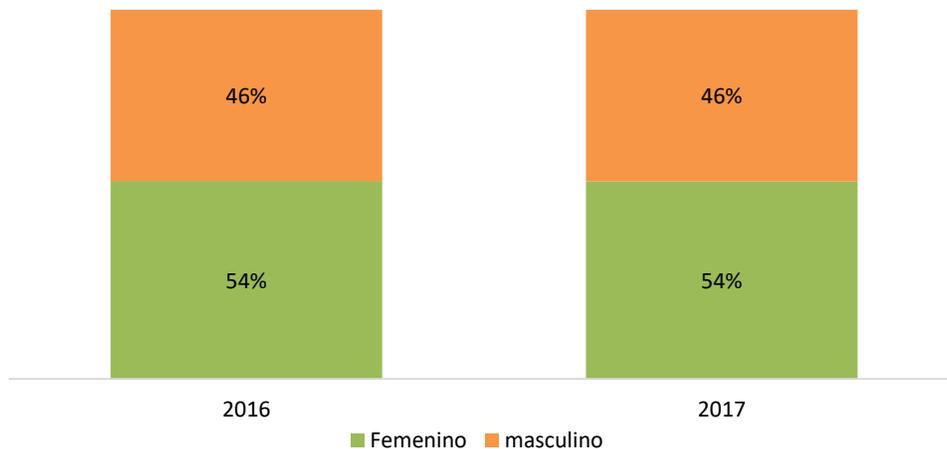


**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación por género del total de personas que reportaron gastos educativos en el 2017, el 54% son mujeres y el 46% hombres, manteniéndose la misma proporción que el año pasado. (Ver gráfica 3.1.5)

**Gráfica 3.1.5**  
**Total de personas que declararon gastos educativos según género**  
 En porcentaje; 2016-2017



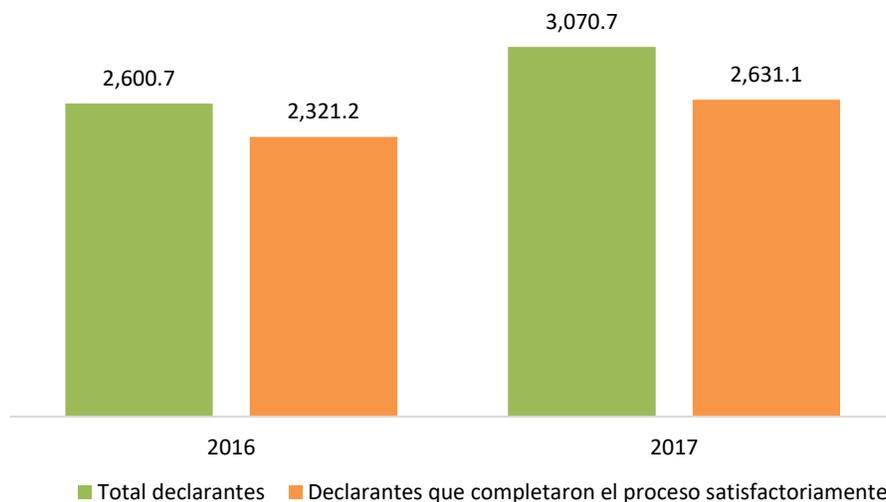
**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

### 3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$3,070.7 millones en el 2017, mostrando un aumento de RD\$470.1 millones respecto al año 2016, representando un crecimiento de un 18.1%. De estos, se aprobaron RD\$2,631.1 millones correspondientes a aquellos asalariados y profesionales liberales que cumplieron con los requisitos de la Ley para el año 2017. (Ver gráfica 3.2.1)

**Gráfica 3.2.1**  
**Montos reportados como inversión en educación**  
 En millones de RD\$; 2016-2017



**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo del beneficiario, en 2017 el nivel primario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2016, con una diferencia de RD\$180.3 millones. (Ver cuadro 3.2.1)

Cuadro 3.2.1

**Montos reportados<sup>5</sup> como gastos en educación del total de declarantes, según nivel educativo**  
En millones de RD\$; 2016 vs. 2017

Nivel educativo del beneficiario	Año		Diferencia	
	2016	2017	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	420.9	486.3	65.4	15.5%
Primario	1,051.4	1,231.7	180.3	17.2%
Secundario	535.7	657.6	121.9	22.8%
Universitario	549.7	641.0	91.3	16.6%
Técnico	43.0	54.1	11.1	25.9%
<b>Total</b>	<b>2,600.6</b>	<b>3,070.7</b>	<b>470.1</b>	<b>18.1%</b>

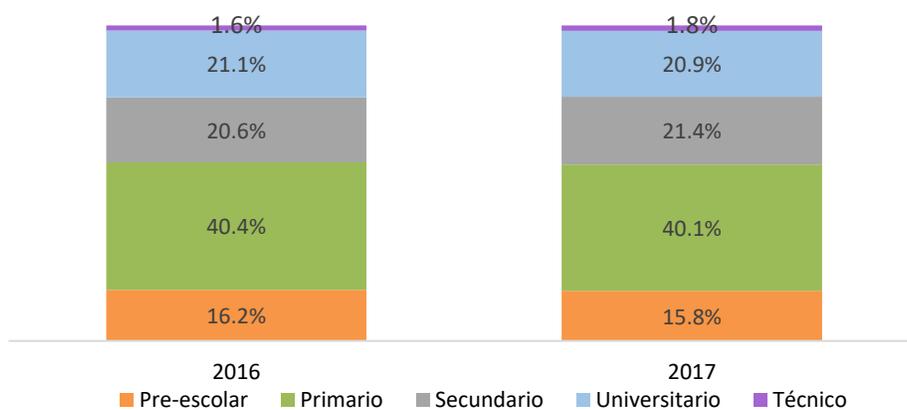
**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los beneficiarios no varía en gran proporción del 2016 al 2017. Para este año, el nivel primario es el que mayor peso posee, con 40.1% del total, y el nivel secundario 21.4%; el restante 38.5% se encuentra distribuido entre los niveles de pre-escolar, universitario y técnico. (Ver gráfico 3.2.2)

Gráfica 3.2.2

**Participación de los montos reportados por el total de declarantes, según nivel educativo de los beneficiarios**  
En porcentaje; 2016-2017



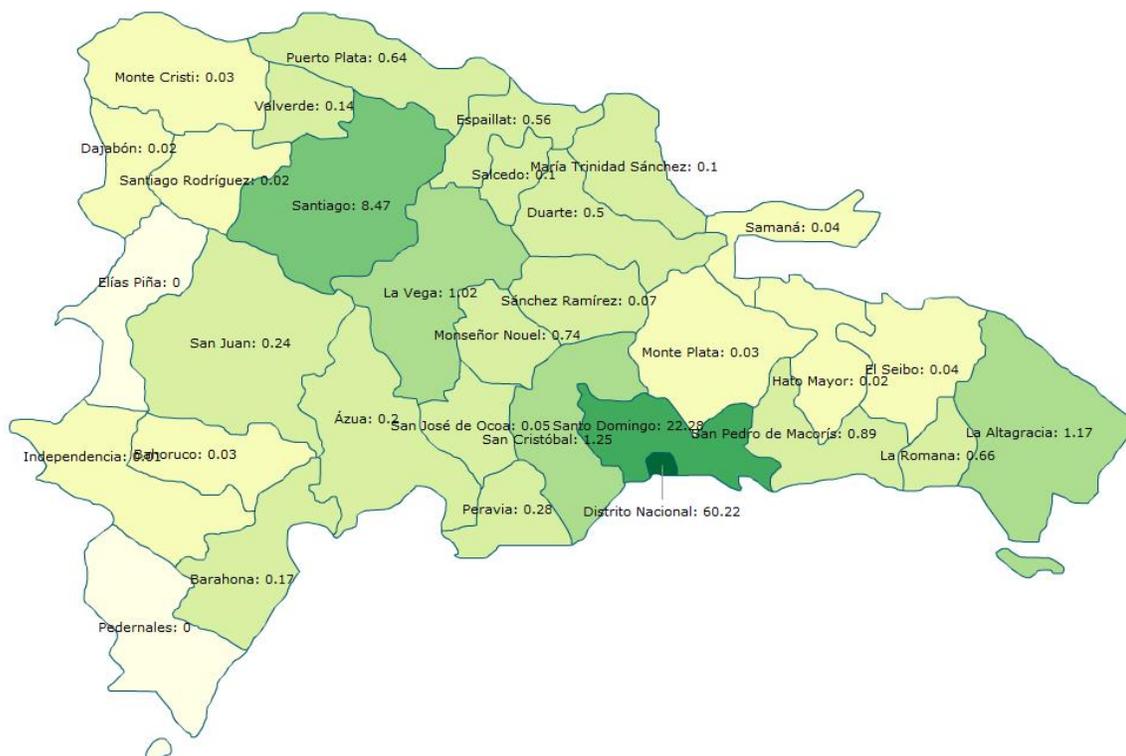
**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

<sup>5</sup> 1/ Incluye los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados y a los que no se beneficiaron de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma 06-09).

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 91.0% de los gastos en educación se concentra en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con 60.2%, 22.3% y 8.5%, respectivamente. (Ver mapa 3.2.1)

**Mapa 3.2.1**  
**Montos reportados como gastos en educación, según el domicilio fiscal del declarante**  
 En porcentaje; 2017



**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal<sup>6</sup> reportados por el total de contribuyentes fue de 162,304 para el 2017, registrando un aumento de 18,819 comprobantes, es decir, de 13.1% respecto al año anterior. (Ver Cuadro 3.2.2)

<sup>6</sup> Estos pertenecen tanto a aquellos que cumplieron los requisitos para recibir devolución por la Ley 179-09, como los que no.

**Cuadro 3.2.2**  
**Comprobantes reportados<sup>1/</sup> por el total de declarantes, según nivel educativo del beneficiario**  
 En unidades; 2016 vs. 2017

Nivel educativo del beneficiario	Año		Diferencia	
	2016	2017	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	24,928	28,009	3,081	12.4%
Primario	57,190	63,533	6,343	11.1%
Secundario	25,085	29,100	4,015	16.0%
Universitario	27,265	30,915	3,650	13.4%
Técnico	9,017	10,747	1,730	19.2%
<b>Total</b>	<b>143,485</b>	<b>162,304</b>	<b>18,819</b>	<b>13.1%</b>

1/ Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los beneficiados y a los que no se beneficiaron de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma 06-09).

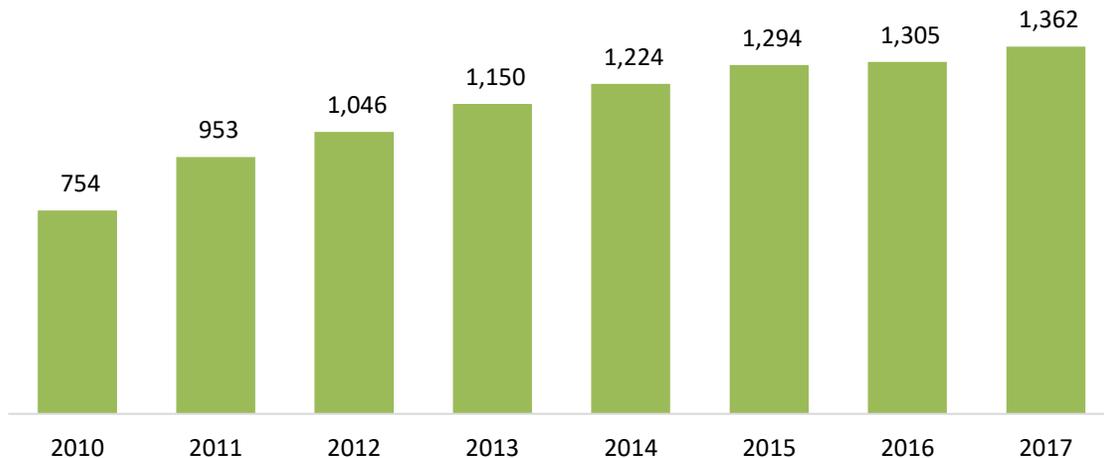
**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

### 3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2017 se reportaron gastos en educación de 1,362 centros educativos, para un aumento de la cantidad de centros de 4.4% en relación al año anterior. (Ver gráfica 3.3.1)

**Gráfica 3.3.1**  
**Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal, por año**  
 En unidades; 2010-2017

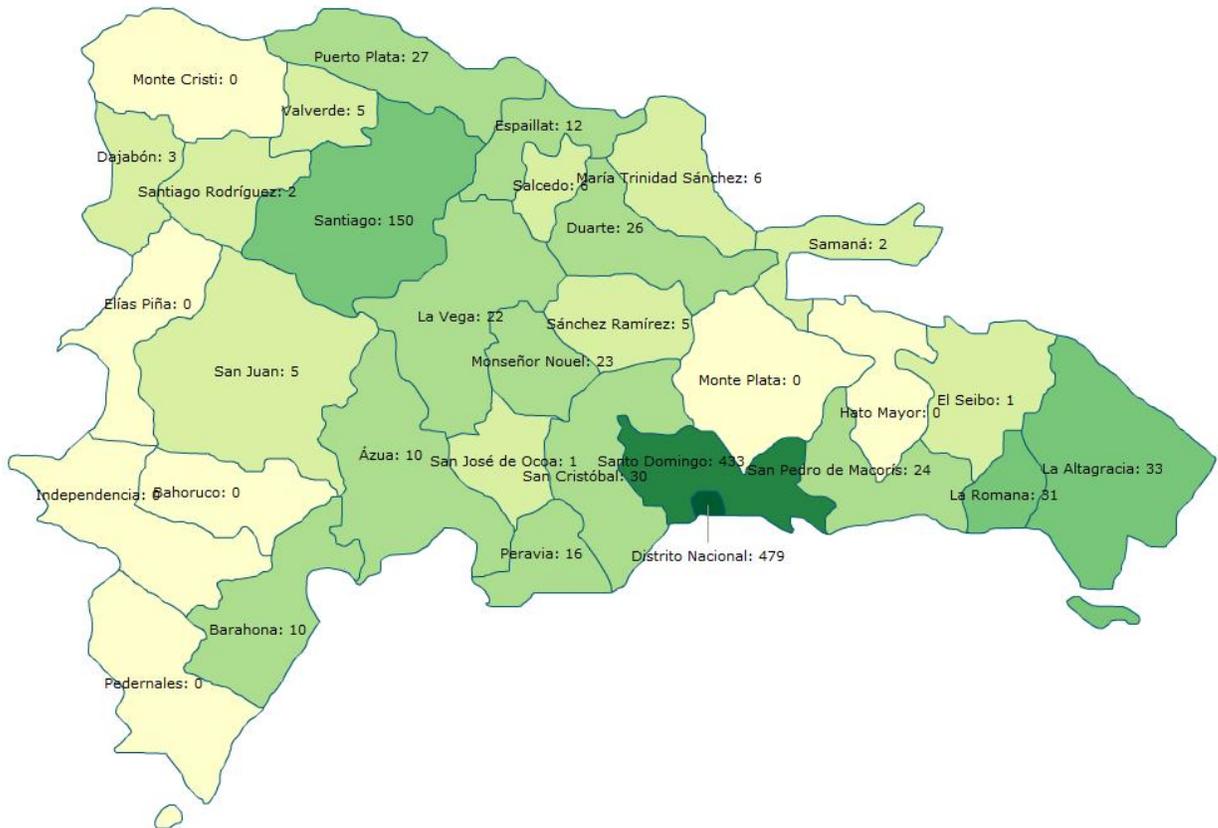


**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,362 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país. No obstante, podemos observar que el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago cuentan con la mayor cantidad de centros, con 479, 433 y 150, respectivamente. (Ver mapa 3.3.1)

**Mapa 3.3.1**  
**Cantidad de centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal,**  
**según provincia**  
 En unidades; 2017



**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El top 10 de los centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal concentra el 27.2% de los gastos educativos reportados. (Ver cuadro 3.3.1)

**Cuadro 3.3.1**  
**Top 10 de centros según el monto reportado de inversión en educación**  
 2017

Centros Educativos
1. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
2. Universidad APEC
3. Instituto Tecnológico de Santo Domingo
4. Carol Morgan School
5. Universidad Iberoamericana
6. Colegio Bilingüe New Horizons SRL
7. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
8. Saint Michaels School SRL
9. Comunidad Educativo Lux Mundi SRL
10. Educación Integral SRL

**Nota:** Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

#### 4. Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio<sup>7</sup> (montos devueltos o compensados) por deducción de los gastos educativos ascendió a RD\$283.5 millones en el 2017, para un incremento de 9.4% con respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios le corresponde a los asalariados, quienes cuentan con un 94.2% de los montos devueltos en el 2017. Esta proporción se mantuvo prácticamente invariable con relación al 2016 la cual fue de 94.5%. La participación de los profesionales liberales pasó de un 5.5% en el 2016 a un 5.8% en el 2017. (Ver gráfica 4.1.)

<sup>7</sup> El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de renta o un reembolso (el cual es hecho en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

**Gráfica 4.1**  
**Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09<sup>1/</sup>**  
 En millones de RD\$; 2010-2017



1/ Incluye las modificaciones establecidas en la Reforma, Ley 253-12.

**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por tramos de ingresos, es notable observar que a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. El 54.2% de los beneficiados se encuentra en el tramo de ingresos gravado superior a los RD\$852,667 anual. A estos les corresponde el 89.9% del beneficio en el 2017.

**Cuadro 4.1**  
**Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09; según tramos de ingresos<sup>1/</sup>**  
 En millones de RD\$; 2016-2017

Rango de renta anual (en RD\$)	2016		2017	
	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
Tramo 2	2,782	4.5	7,392	4.9
Tramo 3	4,083	22.2	4,337	23.9
Tramo 4	12,992	232.3	13,870	254.7
<b>Total</b>	<b>19,857</b>	<b>259.1</b>	<b>25,599</b>	<b>283.5</b>

1/Los tramos cambian por año producto del ajuste por inflación. En los anexos se encuentran los tramos correspondientes para cada año. No se encuentra el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician de esta Ley.

**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector que más creció en términos de beneficio recibido fue el de Industrias (11.2%), el cual concentra el 18.1% de los beneficios para este año. Los subsectores que más crecieron fueron Explotación de Minas y Canteras, Transporte y Almacenamiento, Hoteles, Bares y Restaurantes y Servicios de Salud. (Ver cuadro 4.2)

**Cuadro 4.2**  
**Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal;**  
En millones de RD\$; 2016 vs 2017

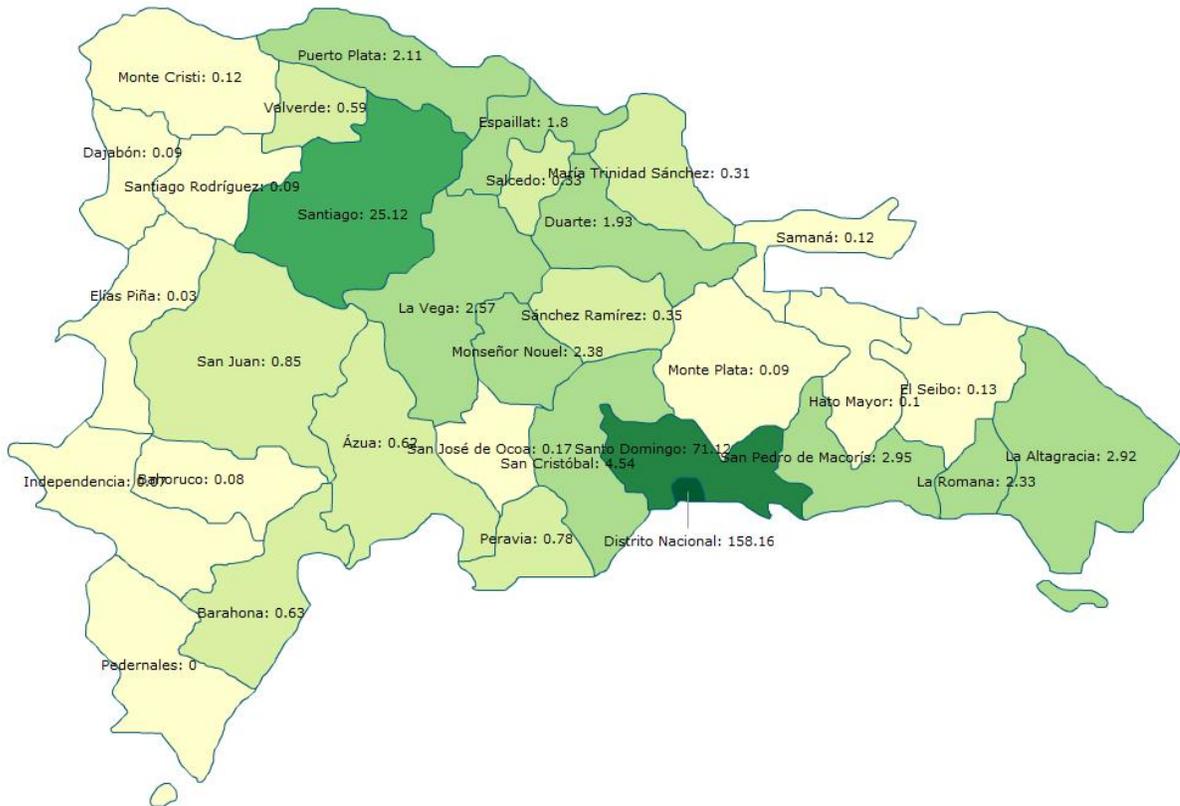
Actividad económica del empleador	Años		Variación	
	2016	2017	Absoluta	%
<b>Agropecuaria</b>	0.4	0.4	0.0	4.5%
<b>Industrias</b>	46.1	51.3	5.2	11.2%
Manufactura	41.1	45.2	4.1	9.9%
Construcción	2.6	2.9	0.3	13.0%
Explotación de Minas y Canteras	2.4	3.2	0.7	30.8%
<b>Servicios</b>	208.7	227.3	18.6	8.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	81.0	87.1	6.0	7.5%
Comunicaciones	25.9	27.2	1.3	4.8%
Comercio	31.9	35.2	3.2	10.1%
Administración Pública	30.4	33.7	3.3	11.0%
Otros Servicios	16.3	18.7	2.4	14.7%
Electricidad, Gas y Agua	8.4	8.8	0.4	4.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.4	2.8	0.4	16.4%
Transporte y Almacenamiento	6.1	7.3	1.2	19.9%
Servicios de Enseñanza	3.3	3.6	0.2	7.1%
Alquiler de Viviendas	1.9	1.9	0.0	-1.9%
Servicios de Salud	1.0	1.2	0.2	15.9%
Otros	4.0	4.6	0.6	15.4%
<b>Total</b>	<b>259.1</b>	<b>283.5</b>	<b>24.4</b>	<b>9.4%</b>

**Nota:** En el caso de los asalariados se toma la actividad del empleador y en el caso de las personas que declaran el IR-1, la actividad de las mismas. Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 89.7% de los montos devueltos y compensados se concentran en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con RD\$158.2 millones, RD\$71.1 millones y RD\$25.1 millones, respectivamente. (Ver mapa 3.3.1)

**Mapa 3.3.1**  
**Monto devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09, según provincia**  
 En millones de RD\$; 2017



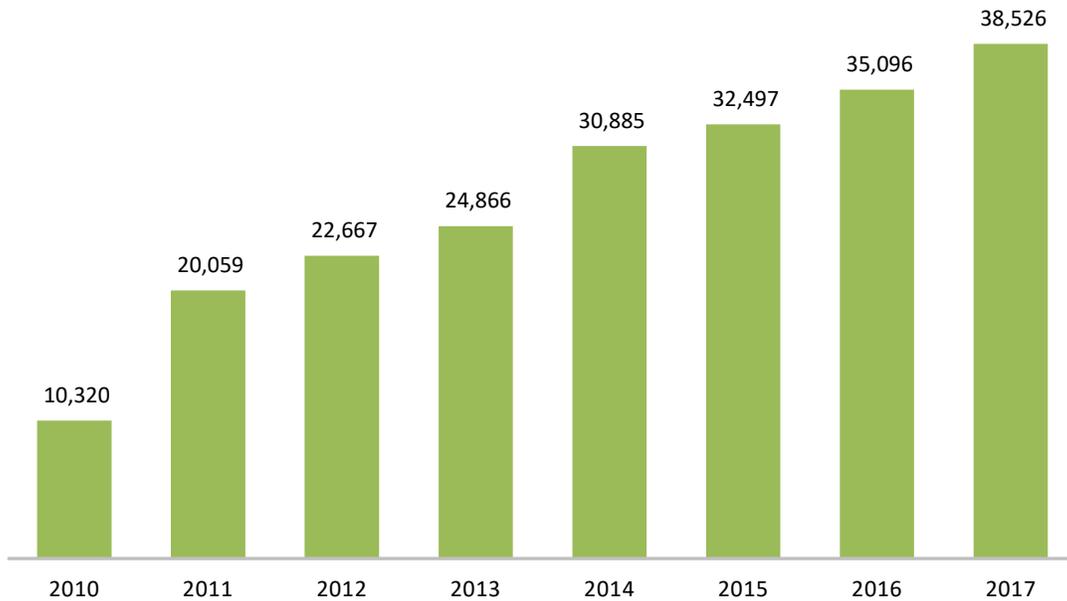
**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

## 5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09 sobre deducción de gastos educativos

En 2017 se reportaron gastos educativos de 38,526 estudiantes, que corresponden a los mismos declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2016, esta cantidad aumentó en un 9.8%.

**Gráfica 5.1**  
**Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados**  
 En unidades; 2010-2017



**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 36.2% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2017.

**Cuadro 5.1**  
**Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo**  
 En porcentaje; 2016-2017

Nivel educativo	2016	2017
Pre-escolar	16.9%	16.7%
Primario	37.3%	36.2%
Secundario	15.3%	15.8%
Universitario	21.5%	22.1%
Técnico	9.1%	9.1%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

**Nota:** Cifras generadas el 8 de mayo de 2017.

**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

**Anexo**

**Anexo 1**  
**Tramos de la Escala Impositiva**

**Año 2015**

Rango Renta	Escala Salarial	Tasa
Tramo 1	Rentas Hasta RD\$399,923.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01

**Año 2016**

Rango Renta	Escala Salarial	Tasa
Tramo 1	Rentas Hasta RD\$409,281.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00	15% del excedente de RD\$409,281.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00	RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$852,667.01 en adelante	RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01

 Síguenos en Twitter:  
@DGii

 Búscanos en YouTube:  
Youtube.com/dgiird

 Búscanos en Facebook:  
Dirección General de Impuestos Internos



**(809) 689-3444** desde Santo Domingo.

**1 (809) 200-6060** desde el interior sin cargos.

**(809) 689-0131** Quejas y Sugerencias.



**informacion@dgii.gov.do**



**ayuda.dgii.gov.do**

*Di*



**DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS**